

FIRST UNITED NATIONS CONGRESS ON THE PREVENTION
OF CRIME AND THE TREATMENT OF OFFENDERS

GENEVA 1955

PERSONNEL

SELECTION AND TRAINING OF PERSONNEL
FOR ADULT CORRECTIONAL INSTITUTIONS
IN THE STATE OF CALIFORNIA (U.S.A.)

by Richard A. McGee,
Director, Department of Corrections
of the State of California, Sacramento, California



UNITED NATIONS

A Spanish summary of article is attached.
Un resumen del artículo en español se anexa.

RESUMEN

La administración del régimen correccional del Estado de California está sujeta a la Ley de Reorganización de Prisiones de 1944 que dispuso la creación del Departamento Correccional.

La Junta de Personal del Estado, dependencia encargada de administrar las leyes de administración pública del mismo, nombra al personal correccional, basándose en la información proporcionada por el Departamento correspondiente. Esa Junta decide si los solicitantes reúnen las condiciones mínimas que se requieren en punto a instrucción y experiencia. Los aspirantes aceptados son sometidos a un examen escrito en el que se determinan sus aptitudes y comparacen seguidamente ante otra Junta que evalúa sus experiencias, sus calificaciones personales y su grado de instrucción. Los nombres de los aspirantes que han obtenido las notas requeridas en ambos exámenes son inscritos en una lista en el orden de las clasificaciones que hayan obtenido. Los puestos vacantes en el servicio se cubren con los aspirantes inscritos en esa lista. Se nombra al funcionario por un período de prueba de seis meses durante el cual se le vigila y se le observa; informándose cada dos meses sobre su trabajo; su nombramiento permanente depende de las notas que figuran en esos informes, dichas notas también se tienen en cuenta cuando llega el momento de efectuar reajustes de sueldos o de participar en concursos para cubrir puestos de categoría superior. El sueldo inicial de un funcionario correccional, categoría en la que se encuentra la mayoría del personal del servicio, es de 3.660 dólares por un año con aumentos anuales hasta llegar a un sueldo máximo de 4.092 dólares por año. Existe un régimen de ascensos que organiza la carrera correccional; esta comienza en los puestos subalternos y puede llegar hasta los puestos directivos o de jefatura; seis de los 13 directores adjuntos de prisión, ingresaron al servicio como funcionarios correccionales, y tres de los cuatro directores de establecimientos ingresaron en el servicio en puestos de menor responsabilidad.

La preparación del personal comienza con un curso de orientación de 40 horas. Durante el primer año de servicio, los funcionarios correccionales asisten a 53 horas de instrucción obligatoria sobre materias tales como reglamentos de la administración pública y responsabilidades de los empleados correccionales, conceptos del delito y métodos para el tratamiento de los delincuentes, medidas para la prevención de incendios y accidentes, y reglas para la

presentación de informes. Después siguen un curso básico sobre el desempeño de las funciones de custodia y sobre las técnicas utilizadas para el recuento de los detenidos, la inspección desde el punto de vista de la seguridad, la vigilancia de los detenidos, las comunicaciones relativas a la custodia, el mantenimiento de la disciplina y de los expedientes y archivos relativos a la custodia. Como parte de su preparación, cada funcionario ocupa diversos puestos para que pueda observar las actividades en todas las condiciones, y se alienta su asistencia a las sesiones del Comité de Clasificación, del Comité Disciplinario y a las de la Autoridad para el tratamiento de los adultos que es la dependencia encargada del régimen de libertad anticipada. A todos los funcionarios se les somete a un examen físico anual, se les enseñan los métodos de defensa personal, se les entrena físicamente y se les recomienda métodos de aseo individual. También se les instruye en el manejo de las armas de fuego y del equipo de gas. Al dar esa instrucción se hace particular hincapié en las normas y reglas relativas a los casos y condiciones en que podrán emplearse las armas de fuego. Asisten asimismo a un curso especial de introducción al programa de clasificación y de tratamiento aplicado en el establecimiento. Los empleados de las cocinas reciben una preparación especial. Además hay cursos especializados en nociones de comercio, en administración de campamentos, en el transporte de los detenidos, y en la defensa civil del establecimiento.

El personal es preparado para desempeñar puestos directivos en parte con un programa de formación en el servicio (v.gr. participación en reuniones del personal dirigidas por un jefe hábil) y en parte mediante dos cursos, uno sobre las técnicas de la vigilancia y otro destinado principalmente a formar jefes para el personal de custodia. El personal es preparado para desempeñar puestos administrativos y ejecutivos haciéndole cambiar de funciones dentro del establecimiento, transfiriéndolo de un establecimiento a otro y nombrándolo con carácter interino en puestos de categoría superior. Paralelamente, el personal asiste a una serie de conferencias.

La organización y el planeamiento del antedicho programa de preparación para el personal de todo el Departamento está a cargo de un funcionario que cuenta con el concurso de comités consultivos tanto en lo concerniente al departamento en general como a cada establecimiento. Dicho programa es puesto en práctica en los establecimientos por instructores de dedicación exclusiva. Se

han preparado manuales sobre diversas materias para la preparación del personal. Entre los métodos aplicados en el proceso de preparación se cuentan: el estudio de lo que acontece a diario en el establecimiento, debates sobre un tema escogido bajo la dirección de un especialista, estudio de casos individuales, e ilustración de lo enseñado por medios audiovisuales (películas cinematográficas, diagramas, grabaciones fonográficas).

Para evaluar la eficacia del programa de administración y preparación del personal, en 1954 se procedió a una encuesta para recabar las opiniones y las actitudes de los funcionarios, en la que participaron la mayoría de éstos y que dió resultados satisfactorios.

This archiving project is a collaborative effort between the United Nations Office on Drugs and Crime and the American Society of Criminology, Division of International Criminology. Any comments or questions should be directed to Cindy J. Smith at cjsmithphd@comcast.net or Emil Wandzilak at emil.wandzilak@unodc.org.